

---

---

# X. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

---

## X.1. INTRODUCCION

La política del MAPA en materia de conservación de la naturaleza tiene, en el año 1989, dos hitos que pueden ser calificados de históricos, en tanto que determinan sustanciales modificaciones en el ordenamiento jurídico regulador de las actividades sociales en el medio natural y, por ende, nuevas posibilidades abiertas al Estado y a la sociedad en pos de la consecución de sus objetivos fundamentales.

Se trata de la promulgación de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, por un lado, y de la Estrategia y Acción común de la Comunidad para el sector forestal, por otro.

Se da cumplimiento con la primera al mandato constitucional contenido en los artículos 45.2 y 149.1.23 de la Norma Suprema en orden al establecimiento de las normas básicas precisas para garantizar el ejercicio del derecho de todos a un medio

ambiente adecuado para el desarrollo de la personalidad. Y ello se hace incardinando, en el nivel de los principios generales inspirados de la Ley, los objetivos fundamentales de la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza.

Con ello se sitúa nuestro país a la cabeza de los países desarrollados en lo que concierne al nivel de las exigencias establecidas en el ordenamiento jurídico para la gestión racional de los recursos naturales.

La aprobación en el período de presidencia española, de la Estrategia y Acción de la Comunidad por el Sector Forestal es un momento decisivo del proceso de reforma de la PAC y, más aún, de revisión de los contenidos originarios del Tratado de Roma en lo que concierne al medio natural. Más allá de su condición alternativa a la situación de una agricultura excedentaria, el desarrollo, la mejora y la recuperación del bosque tiene un sentido profundamente transformador de las concepciones hasta ahora vigentes sobre el medio rural europeo. La orientación hacia un

desarrollo rural, en el que la mejora de las condiciones de vida de la población campesina sea compatible con la función primordial de preservación de la diversidad genética y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, se inscribe en la perspectiva de lo que se ha dado en llamar el desarrollo sostenido y destaca la promoción del sector forestal como uno de sus instrumentos claves.

Particular relevancia tiene la promulgación de la estrategia en nuestro país en el que la mitad de su superficie tiene vocación forestal y en el que los graves déficits de infraestructuras en esta materia están en la base de los cuantiosos daños producidos por la erosión y agravados por las lluvias torrenciales. El importante esfuerzo financiero realizado por el MAPA para prevenir, reducir y en su caso, eliminar estos graves efectos (más de 50.000 millones de pesetas invertidos desde 1982 en actuaciones de lucha contra la erosión) encuentra ahora un marco de política estructural que aumentará y diversificará los efectos complementarios en el medio rural de tan elevado volumen de inversión, reduciendo, asimismo, su peso sobre los recursos que deben detraerse de las economías privadas para su financiación.

## **X.2. PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL**

El objetivo global del programa es la protección y mejora de los recursos naturales y su proyección social económica, para evitar su deterioro y conseguir un hábitat más confortable. Todo ello ordenado a la utilización racional y sostenida del medio natural y sus recursos como infraestructura básica del país.

El programa comprende las tres siguientes líneas de acción, configuradas como subprogramas:

1. Conservación, defensa y restauración del medio natural.
2. Ordenación del medio natural y adecuación de su función educativa, cultural y social.
3. Protección y mejora del medio natural y vida silvestre.

### **2.1. Restauración y defensa del medio natural**

En este subprograma se incluyen cinco tipos de acciones:

— Restauraciones hidrológico-forestales, defensa de suelos y de recursos hídricos y lucha contra la erosión. Esto es, las reforestaciones e instauraciones de cubierta forestal protectora en cuencas de embalse y red hidrográfica, así como el tratamiento de las masas

boscosas protectoras y la regeneración y tratamiento de pastizales, las obras y trabajos de corrección de torrentes y ramblas, de retención de nieves, de defensa contra aludes y márgenes de ríos y de fijación de dunas continentales, las obras y trabajos de conservación y estabilización de suelos agrícolas y forestales y el estudio y seguimiento del Plan LUCDEME.

— Adscripción de terrenos afectados por planes de lucha contra la erosión y la ordenación y mejora del sector forestal.

— Defensa contra incendios forestales. Para ello se atiende a la cobertura por medios aéreos, se hacen trabajos de selvicultura preventiva y la limpieza de zonas forestales en peligro, se establece una red de vigilancia con puestos fijos y móviles conectados por radio, se mantienen una red meteorológica especializada en el cálculo de los índices de ignición y propagación, se preparan cuadrillas de retén para el primer ataque y se realizan campañas de educación ciudadana sobre el tema.

— Protección contra agentes nocivos en los ecosistemas naturales. Comprende la detección de desequilibrios biológicos y contaminaciones ambientales y sus estudios específicos, los tratamientos preventivos necesarios y la eliminación de focos de plaga.

— Defensa legal de los montes y de las vías pecuarias. Con acciones de deslinde y amojonamiento e inscripción registral para el mantenimiento del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la clasificación, deslinde, amojonamiento, enajenaciones, etc., de las vías pecuarias e implantación de la base de datos.

Forma parte importante de los objetivos del ICONA el asesoramiento y colaboración con las Comunidades Autónomas en algunas de las actuaciones citadas. A continuación se exponen las realizaciones del ICONA en estas materias.

#### **2.1.1. Restauración hidrológico forestal**

Estas actividades se centran en la lucha contra la erosión y la desertificación con el fin de conservar los suelos agrícolas y forestales, evitar el aterramiento de los embalses, regular el régimen hidrológico y asegurar la defensa de poblados, obras de infraestructura y regadíos contra las inundaciones.

Las actuaciones encaminadas a combatir estos problemas se canalizan, principalmente, a través de Proyectos de Restauración Hidrológico-Forestal, la confección de diecisiete de los cuales se ha acometido durante 1989, habiéndose completado a lo largo del año los correspondientes a las cuencas de las Sierra